



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-007-2025. ADUANAS DE INGRESO AUTORIZARAN IMPORTACIONES TEMPORALES SIN GARANTÍA.

La Dirección General de Aduanas, informa que la solicitud de autorización de Importación Temporal con Reexportación en el mismo Estado sin garantía podrá ser presentada en la Aduana de ingreso, con la correspondiente DUCA, los casos en que se aplicará dicha facilidad, serán específicamente para las importaciones que no requieren garantía de acuerdo a los artículos 425 y 426 del RECAUCA, que se detallan a continuación:

1. TURISMO: Vehículos que ingresen al territorio aduanero con fines turísticos.
2. EQUIPO Y MATERIAL PROFESIONAL: Equipo y material de prensa, radiodifusión y televisión; equipo y material cinematográfico; y equipo y material necesario para el ejercicio del arte, oficio, profesión y ocupación de una persona.
3. AYUDA HUMANITARIA: Mercancías para atender situaciones originadas por catástrofes o fenómenos naturales, incluyendo equipo y material médico-quirúrgico y de laboratorio, para actividades sin fines de lucro.
4. EDUCATIVAS, RELIGIOSAS Y CULTURALES: Las mercancías utilizadas para ser exhibidas y servir de apoyo a una actividad de fortalecimiento y difusión de las artes y las calificadas como educativas, religiosas y culturales por la autoridad competente.
5. CIENTÍFICAS: Las mercancías que sirven de apoyo tecnológico o complemento de investigación científicas, autorizadas por la autoridad competente, incluyendo los implementos personales de los científicos.
6. ESTATALES: Las mercancías que el Estado importe temporalmente para el cumplimiento de sus fines.

El formulario para solicitar autorización de importación temporal con reexportación en el mismo estado sin garantía se encuentran publicados en el siguiente enlace:

[Formulario para autorización de importación temporal con reexportación en el mismo estado](#); lo imprime, sella y lo envía por medio de la mesa de servicio



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: [@aduanas_SV](#), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas_sv](#)

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

<https://mesadeservicios.mh.gob.sv/WorkOrder.do?woMode=viewWO&woID=200647&PORTALID=1> o correo electrónico servicios.dga@mh.gob.sv

Lo anterior con el objeto de simplificar los trámites a los usuarios y dar un servicio expedito que contribuya a disminuir tiempos de almacenaje y retraso en el despacho de las mercancías en las diferentes aduanas, quedando a opción del usuario hacer el trámite por las referidas categorías directamente en las aduanas de ingreso.

Ver anexo 1 para mayor información y respecto de las mercancías que no están mencionadas deben ser solicitadas en el link- <https://sitio.aduana.gob.sv/servicios/autorizacion-de-importacion-de-mercancias-amparadas-al-regimen-temporal-con-reexportacion-en-el-mismo-estado-sga-upi-413-001/>

Con el presente queda sin efecto el Boletín Informativo N° DGA-008-2009, de fecha 13 de febrero de 2009.

Para mayor información visite nuestro sitio Web <https://sitio.aduana.gob.sv/>, o comuníquese al Departamento de Atención al Usuario teléfono 2244-5182, WhatsApp 7073-8768, correo electrónico usuario@aduana.gob.sv o nuestras redes sociales oficiales.

Ilopango, San Salvador Este, 10 de marzo de 2025



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

